FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC DE PERSONAL

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No. 00071107 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION No. 052-CENACPERSONAL-2022

LUGAR Y FECHA:	Bogotá D.C, 28 de enero de 2022
INTERVIENEN:	**Coronel. LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO** Competente Contractual **LUISA FERNANDA GAMBOA GARCIA** Cédula de Ciudadanía N° 1019056090 Contratista **CR WILLIAM TAPIAS CASALLAS** Supervisor Del Supervisor Del Contrato
ASUNTO:	**TRATA DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA Y DE LA LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION No. 052-CENACPERSONAL-2022**

La suscrita Coronel. **LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 37.254.683 expedida en Cúcuta (Norte de Santander), mediante Orden Administrativa de Personal No. 20203150099600423 de fecha 7 de noviembre de 2020, de acuerdo con el Acta de Posesión de Personal No. 014 del 14 de enero de 2021, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 0068 del 11 de enero de 2022, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONALCENAC DE PERSONAL** con NIT. 900.385.079-8, por una parte, por la otra, **LUISA FERNANDA GAMBOA GARCIA** , identificada con la cedula de ciudadanía N° 1019056090 expedida en Bogotá con Tarjeta Profesional No. 43051 del CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMISTAS, residente en la CARRERA 71 A No 6C-83 de la ciudad/municipio BOGOTÁ, teléfono fijo / celular 3134325864, de ECONOMICA con posgrado en ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD y con Registro Único Tributario No. 1019056090-4, correo: lu.fer.gamboa@gmail.com, quien funge como Contratista, suscriben la presente terminación anticipada y liquidación bilateral del contrato de prestación de servicios, acogiendo la recomendación del supervisor nombrado mediante Resolución No. **No. 00000032** fechada **03/01/2022**, con fundamento en la **Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015** y demás normas complementarias, surtiéndose en atención a las siguientes consideraciones preliminares:

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No. **00071107** DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION No. **052-CENACPERSONAL-2022.**

Que el día **14** de Enero de 2022 entre el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC de Personal y **LUISA FERNANDA GAMBOA GARCIA**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1019056090 expedida en Bogotá, se celebró contrato de Contrato de Prestación de Servicios No.**052-CENACPERSONAL-2022** cuyo objeto es: prestar los servicios profesionales asesorando al Departamento de Gestión Fiscal en Áreas Económicas y de Seguimiento y Evaluación, por valor total de **CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($47.586.000)**, con un plazo de ejecución desde la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal, hasta el, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

1. **Que** el contratista, otorgó la póliza de garantía de cumplimiento No. 18-46-101012797 de Seguros del Estado la cual fue aprobada, por el **MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL**.

2. **Que** se expidió el Registro Presupuestal del Compromiso No.3622**,** por valor comprometido de $ 47.586.000**,** programada en programada en ONCE PAGOS CADA UNO POR VALOR DE $ 4.326.000 PESOS

3. **Que** mediante comunicación escrita sin número de fecha 27 de enero de 2022, recibido en el CENAC DE PERSONAL el día 28 de Enero del 2022 a las 19 horas, el contratista solicita terminar el contrato debido al nombramiento realizado ante el Ejercito Nacional mediante la resolución 00000566 de 28-01-2022, del cual requiere tomar posesión para ser nombrado como profesional en un empleo público.

Bogotá, D. C., 27 de enero de 2022

Señor Mayor
JORGE IVAN RODRIGUEZ BALLEN
Director de Análisis y desarrollo Administrativo
Carrera 46 No. 20B-99 Cantón Militar Caldas
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud terminación contrato

Cordialmente me permito solicitar al Mayor Director de Análisis y Desarrollo Administrativo Encargado, la terminación inmediata del contrato No. 52-CENACPERSONAL-2022 debido a nombramiento mediante resolución 00000566 del 28 de Enero de 2022, ante el Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el contrato tenia programada su inicio de ejecución el 07 de febrero de la presente vigencia y por motivos de fuerza mayor me es imposible dar inicio a la misma, por lo anterior solicito realizar los tramites pertinenetes.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Atentamente,

LUISA FERNANDA GAMBOA GARCIA
Contratista
Contrato No. 52-CENACPERSONAL-2022

4. Que mediante oficio sin numero el supervisor emite su concepto de vialidad para la terminación del contrato, recibido en el CENAC DE PERSONAL el día 28 de Enero del 2022 a las 19 horas, de la siguiente manera:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN FISCAL

Bogotá, D. C., 27 de enero de 2022

Señor Coronel
LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
Director Central Administrativa y Contable de Personal
Carrera 46 No. 20B-99 Cantón Militar Caldas
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud terminación contrato

Respetuosamente me permito solicitar a la Señora Coronel Directora de la Central Administrativa y Contable de Personal, la terminación inmediata del contrato No. 52-CENACPERSONAL-2022 por solicitud del contratista, debido a nombramiento mediante resolución 00000566 del 28 de enero de 2022, ante el Ejército Nacional, teniendo en cuenta que su inicio de ejecución estaba programada para el 07 de febrero de la presente vigencia.

Respetuosamente,

Mayor **JORGE IVAN RODRIGUEZ BALLEN**
Director de Análisis y Desarrollo Administrativo (E)
Supervisor del contrato

CEDL8

7.- Que el balance de pagos y balance de entregas del Contrato según reporta SECOPII es:

	CONCEPTO	VALOR
1	Valor total del Contrato	$47.586.000
2	Valor Ejecutado por el Contratista a la fecha de suscripción del documento.	$ 0
3	Valor Pagado	$ 0

	CONCEPTO	VALOR
4	Valor pendiente de pago	$ 0
5	Valor por reintegrar a la Unidad o a liberar	$47.586.000
6	Saldo CRP 3622 del CDP 4522	$47.586.000

8.- Que, por lo anterior, se declarará la **TERMINACIÓN ANTICIPADA** que será efectiva a partir del día 28 de enero de 2022, y la consiguiente **LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No. 052-CENACPERSONAL-2022** y se reducirá del Registro Presupuestal del Compromiso No. 3622 del CDP 4522, la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($47.586.000) correspondientes al valor no causado ni ejecutado **POR EL CONTRATISTA.** Consecuente con lo expuesto, los que intervienen en la presente acta, dejan las siguientes constancias:

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. DEL PROCESO	**009-CENACPERSONAL-2022**
No. DEL CONTRATO	**052-CENACPERSONAL-2022**
CDP	No. CDP: 4522 Unidad/Sub-unidad ejecutora: Central Administrativa y Contable CENAC PERSONAL Dependencia: Central Administrativa y Contable Especializada CENAC PERSONAL Posición catálogo de gasto: **02-02-02-008-003-01 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CINETIFICOS Y TECNICOS** vigencia fiscal del año **2022**, de conformidad con el **CDP No. 4522** de fecha **06/01/2022.** Fuente: Nación Recurso: 10 Valor: $ 173.726.300
CRP	No. CRP: 3622 Unidad/Sub-unidad ejecutora 15-01-03-085: Central Administrativa y Contable CENAC PERSONAL Dependencia: Central Administrativa y Contable Especializada CENAC PERSONAL Posición catálogo de gasto**: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS** Fuente: Nación Recurso: 10 Valor: $47.586.000
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	18-46-101012797 de Seguros del Estado la cual fue aprobada, por el **MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL**. **Aprobado por:** CR. LIGIA MALDONADO CARDEÑO – Ordenador del Gasto CENAC personal
FECHA INICIO EJECUCIÓN	**28 DE ENERO DE 2022**

PLAZO DE EJECUCION	DESDE EL 28 DE ENERO DE 2022 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.
CESION /APLICA	NO APLICA
CONTRATO MODIFICATORIO	NO APLICA
PRÓRROGA No. (En días calendario)	NO APLICA
SUSPENSIÓN (En días calendario)	NO APLICA
FECHA DE TERMINACION ANTICIPADA:	**28 DE ENERO DE 2022**
VALOR INICIAL	**$** 47.586.000
VALOR ADICIÓN	NO APLICA
VALOR DEDUCCIONES	NO APLICA
OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ASESORANDO AL DEPARTAMENTO DE GESTION FISCAL EN AREAS ECONOMICAS Y DE SEGUIMIENTO Y DE EVALUACION.**
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar la estructuración de informes de seguimiento a los riesgos, indicadores y actividades del plan de acción y mapa de riesgo de Gestión Fiscal. 2. Estructurar los análisis e informes solicitados en cumplimiento de los plazos de seguimiento y evaluación por el Departamento CEDE5. 3. Informes de seguimiento al Proceso de Gestión Fiscal al "JEMPP" del Ejército, con entregas mensuales, de acuerdo a lo reportado por las Unidades Ejecutoras del Ejército. 4. Proyectar informes de seguimiento al Proceso de Gestión Fiscal del Ejército 5. Apoyar en el cargue a la plataforma Suite Visión del proceso de Gestión Fiscal, garantizando que la información esté al día. 6. Realizar capacitaciones, informes y visitas de acompañamiento y doctrina para el Fortalecimiento de la cultura de Gestión Fiscal. 7. Realizar el respectivo seguimiento al cumplimiento de indicadores y riesgos por parte de los Gestores Fiscales de División y Brigada y requerir los documentos pertinentes para soportar los indicadores y riesgos del Departamento de Gestión Fiscal. 8. Efectuar desplazamiento a nivel Nacional en cumplimiento de las visitas de seguimiento, evaluación y observación fiscal o en apoyo a otras unidades, misiones de trabajo o cualquier tipo de requerimiento institucional, para la

	verificación de la ejecución en los diferentes procesos de la Fuerza, cuantas veces sea necesario en el desarrollo del objeto contractual, emitiendo informe, recomendaciones y/o conceptos que le sean solicitados no superior a 5 días hábiles de haber terminado la visita, bajo las circunstancias que convengan para las partes para cumplir adecuadamente el objeto contractual y previa aprobación del supervisor del contrato, siempre y cuando las condiciones de seguridad permitan su desplazamiento. 9. Las demás funciones asignadas de acuerdo con el nivel, naturaleza y el área del desempeño del cargo y que se deriven del objeto contractual.

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

El pago del presente contrato de prestación de servicios se subordina a la apropiación presupuestal **OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS A-02-02-02-008-003** vigencia fiscal del año **2022**, así:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4522 de fecha 06/01/2022
2. Registro Presupuestal No. 3622

III. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA OBLIGACIONES LEGALES* pago de seguridad social:

*El supervisor del contrato deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-CENAC PERSONAL

*no se realizaron actividades contractuales.

V. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO

	CONCEPTO	VALOR
1	Valor total del Contrato	$47.586.000
2	Valor Ejecutado por el Contratista hasta la fecha de suscripción del presente documento.	$ 0
3	Valor Pagado	$ 0
4	Valor pendiente de pago	$ 0
5	Valor por reintegrar a la Unidad o a liberar	$47.586.000
6	Saldo CRP 3622 del CDP 4522	$47.586.000

VI. CONSTANCIAS

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No. **00071107** DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION No. **052-CENACPERSONAL-2022.**

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista manifiesta que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 052-CENACPERSONAL-2022.** Quedando a **PAZ Y SALVO** por todo concepto con el mismo.

Durante la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No. 052-CENACPERSONAL-2022.** no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL:

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: TERMINAR ANTICIPADAMENTE Y DE MUTUO ACUERDO el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No. 052-CENACPERSONAL-2022.** Celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** con **LUISA FERNANDA GAMBOA GARCIA,** identificada con la Cédula de Ciudadanía N° **1019056090**

SEGUNDO: LIQUIDAR BILATERALMENTE el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 052-CENACPERSONAL-2022.** Celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** con **LUISA FERNANDA GAMBOA GARCIA,** identificada con la Cédula de Ciudadanía N° **1019056090**, como consecuencia de la terminación anticipada y de mutuo acuerdo.

TERCERO: LIBÉRESE del Registro Presupuestal de Compromiso **CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($47.586.000)** correspondientes al valor no causado ni ejecutado **POR EL CONTRATISTA,** correspondientes al CRP No. 3622.

CUARTO: Con la suscripción de la presente Acta **las partes contratantes, DECLARAN RECÍPROCAMENTE ESTAR A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO**, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 052-CENACPERSONAL-2022.** objeto de la presente liquidación.

No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma la presente acta en Bogotá D.C. el **(28) de enero de 2022.**

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Coronel. LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
DIRECTORA CENAC ESPECIALIZADO DE PERSONAL
Competente Contractual

LUISA FERNANDA GAMBOA GARCIA
Cédula de Ciudadanía N° 1019056090
Contratista

APROBÓ,

MY. JORGE IVAN RODRIGUEZ BALLEN
Director de Análisis y Desarrollo Administrativo (E)
Haga Sus Veces en el cargo
Supervisor Del Contrato

Elaboró:

PS. JOHANNA ELVIRA SANTOS RINCON
Asesor Jurídico CENAC PERSONAL